



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA, O.A.

DIRECCIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS



1. MEMORIA

1.1 ANTECEDENTES.

El 18 de mayo de 2021 se publicó en el B.O.E. la Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., por la que se publica el Convenio con la Universitat Politècnica de València, para la gestión del riesgo de inundación en la Vega Baja del Segura.

El objetivo del mencionado Convenio es desarrollar un estudio integral de las posibles actuaciones que permitan, por un lado, reducir los efectos destructivos que las inundaciones originan en extensas áreas de la Vega Baja, y por otro, disminuir el riesgo sobre personas y bienes. Para ello se realizará una evaluación de las infraestructuras existentes y un análisis del territorio desde el punto de vista de la viabilidad de nuevas soluciones como la renaturalización de los encauzamientos existentes e incremento de su capacidad, creación de zonas de laminación y sacrificio, creación de corredores verdes para canalizar los caudales desbordados, ampliación del sistema de presas de laminación, medidas territoriales y de restauración hidrológico forestal.

A fecha de redacción de este Pliego de Prescripciones Técnicas, los trabajos del Convenio se encuentran en una fase bastante avanzada, permitiendo definir ya las directrices de un conjunto de medidas destinadas a reducir el riesgo frente a inundaciones en este territorio. La Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. da continuidad administrativa, técnica y ambiental al conjunto de soluciones propuestas dentro del Convenio con la redacción del presente PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO Y TRAMITACIÓN AMBIENTAL DE LAS MEDIDAS PARA LA DISMINUCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA VEGA BAJA DEL SEGURA.

1.2 OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir el alcance, las prescripciones técnicas y el presupuesto de los trabajos que regirán la contratación de los servicios de asistencia técnica para la redacción del Anteproyecto y la tramitación de la Evaluación ambiental de un conjunto de medidas para la disminución del riesgo de inundación en la Vega Baja del Segura.

El Anteproyecto consistirá en el estudio a escala adecuada que permita definir o comparar con la precisión suficiente la mejor o mejores soluciones para satisfacer cada una de las medidas propuestas dentro del Convenio entre la Confederación



Hidrográfica del Segura, O.A. y la Universidad Politécnica de Valencia, de forma que se pueda concretar y desarrollar a nivel de Anteproyecto la solución óptima en cada caso.

Así mismo, se prestará la asistencia técnica necesaria para realizar la tramitación completa de la Evaluación Ambiental de este Anteproyecto, y se adaptará el mismo a los condicionantes y medidas ambientales que puedan derivarse de dicha tramitación.

De acuerdo con el apartado 3 del artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y dado que la naturaleza y el objeto de los trabajos definidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas lo permiten, se ha previsto una división del conjunto de los servicios a prestar en TRES (3) LOTES, que se relacionan a continuación:

- LOTE 1. RENATURALIZACIÓN DEL RÍO SEGURA ENTRE ORIHUELA Y GUARDAMAR, DEL AZARBE DE HURCHILLO Y DE LA RAMBLA SALADA DE COX Y RECUPERACIÓN DEL HUMEDAL DE LOS CABEZOS DE ALBATERA.
- LOTE Nº 2: CORREDORES VERDES CAMPANETA-HONDICO, FORMENTERA DEL SEGURA-HONDICO, RENATURALIZACIÓN DE HONDICO DE AMORÓS Y CONEXIÓN CON DESEMBOCADURA DEL RÍO SEGURA EN GUARDAMAR.
- LOTE Nº 3 INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE DESAGÜE DE LA PRESA DE SANTOMERA, PRESA DE CHÍCAMO, PRESA DE BALONGA, PRESA DE TINAJÓN, PRESA DEL GARRUCHAL Y CORREDOR VERDE TORREAGÜERA.

Los servicios objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas no implican la suplantación de los recursos humanos del Organismo contratante. Tampoco implican la realización de las funciones que supongan la participación directa en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas, como son las que implican ejercicio de autoridad, las de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, las de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, las de contabilidad y tesorería.

Los Anteproyectos, y la tramitación de la Evaluación ambiental, deberán cumplir toda la legislación y reglamentación de la Unión Europea, el Estado Español, comunidades autónomas, las ordenanzas locales en su caso y las condiciones exigidas, o las recomendaciones vigentes establecidas, por la Confederación Hidrográfica del



Segura O. A., en materia de calidad de las aguas, dominio público hidráulico y cualquier otra ligada con la vigente legislación hidráulica.

1.3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES.

Para cada una de las actuaciones de los TRES (3) LOTES que integran el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, los trabajos a desarrollar comprenderán las fases necesarias de viabilidad ambiental, técnica y administrativa, que permitan definir una solución óptima en cada caso, redactar el anteproyecto, y realizar la evaluación ambiental del mismo, de acuerdo con la legislación vigente.

En una primera fase, los trabajos a realizar por el consultor comenzarán con la recopilación de la información existente y el análisis de dicha documentación. Para ello, y de forma general, la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. facilitará al consultor toda documentación que obre en su poder, los trabajos realizados dentro del Convenio entre este Organismo y la Universidad Politécnica de Valencia para el avance de soluciones, datos de las infraestructuras existentes, así como otros estudios específicos que obren en su poder.

En particular, este Pliego de Prescripciones Técnicas contiene un anejo nº2: *“Descripción técnica de las actuaciones a proyectar y criterios de diseño”*, en el que se han recopilado las directrices de los criterios de diseño para cada una de las soluciones establecidas dentro del Convenio CHS - UPV. Con independencia de estas directrices, durante la elaboración del Anteproyecto se deben estudiar, analizar y valorar:

- Variaciones de los criterios de diseño (caudal en los corredores y encauzamientos, volumen y altura en las presas).
- Cambios en la tipología de la solución. Tipología de revestimiento en los corredores, tipología de presa.
- Cambios en la localización. Arranque y/o final de los corredores. Ubicación de la presa.
- Los límites y el trazado de los corredores verdes y de la renaturalización de cauces.

1.3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

FASE I: ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA SOLUCIÓN ÓPTIMA, DOCUMENTO INICIAL DEL ANTEPROYECTO.



En esta primera fase se realizará el estudio y el análisis de diferentes alternativas para cada actuación, hasta la selección de la solución óptima por criterios ambientales, técnicos y económicos. También se redactará el Documento inicial del anteproyecto, que permitirá solicitar el documento de alcance del Estudio de impacto ambiental, cuando proceda.

Se relacionan a continuación los trabajos a realizar:

- I. Recopilación de la información existente y análisis de la documentación: recopilación y análisis de los estudios realizados con anterioridad y de la documentación existente de infraestructuras hidráulicas, viales, ferroviarias, y de planeamiento territorial. En particular, se prestará especial atención a los criterios de diseño de las medidas derivadas del Convenio CHS-UPV, y la Cartografía de zonas inundables incluida en el Plan de gestión de riesgos de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Segura.
- II. Trabajos cartográficos y topográficos: Se recopilará la cartografía existente a escala 1:5.000 o superior de la zona con el fin de hacer un primer tanteo de las alternativas de trazado en el caso de corredores verdes y renaturalizaciones de cauce, o la ubicación de las posibles cerradas en el caso de obras de laminación. Mediante la técnica más adecuada, se ampliará la cartografía a escala de 1:500 para las zonas en las que se requiera un mayor grado de detalle. Se realizarán campañas de levantamientos topográficos de detalle que permitan conocer con exactitud en cada caso, el estado actual del terreno, de la red hidrográfica, de la red de acequias y azarbes, y de los elementos singulares. Se llevará a cabo un modelo digital del terreno de la zona de afección de la infraestructura.
- III. Trabajos de geología y geotecnia. Estudio de materiales y préstamos: Se realizará el estudio a escala adecuada de la geología y geotecnia en la zona de influencia de la actuación. Se realizarán campañas de sondeos mecánicos con extracción de testigos, ensayos geotécnicos, geofísicos y de caracterización de materiales, en campo y en laboratorio, que servirán de base para definir tipologías estructurales y la disponibilidad de materiales. Se estudiarán y analizarán posibles préstamos, yacimientos, canteras, vertederos, plantas de producción y su distancia para el transporte. En función de lo anterior, se analizarán los volúmenes y costes del movimiento de tierras necesario de cada una de las alternativas estudiadas.



- IV. Trabajos de hidrología e hidráulica: Para cada actuación, se analizará la base de los modelos hidrológicos e hidráulicos utilizados por la Dirección General del Agua en la elaboración del S.N.C.Z.I (Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables) y los modelos hidrológicos e hidráulicos desarrollados dentro del Convenio CHS-UPV para la Vega Baja del Segura, así como los periodos de retorno previstos. Se determinará la necesidad de realizar nuevos modelos hidrológicos e hidráulicos adaptados a cada actuación, a fin de obtener los hidrogramas y las características de diseño de las infraestructuras a proyectar.

Para el caso particular del anteproyecto de presas, se realizará un estudio de avenidas para las ubicaciones alternativas consideradas, y para los periodos de retorno establecidos en las Normativa Técnica de Seguridad de Presas y sus embalses vigente, incluyendo el estudio de laminación en cada caso, con distintas hipótesis de funcionamiento y configuración del sistema hidráulico de la presa. Se determinarán con estos estudios los caudales y niveles que servirán de base para el análisis de riesgos aguas abajo de la presa y para el dimensionamiento de los distintos elementos de la presa, en particular los elementos de desagüe (desvío del cauce, desagüe de fondo y aliviadero). Se llevará a cabo un análisis de riesgos según los caudales evacuados o laminados por la infraestructura en cada una de las alternativas que se analicen y para los distintos hidrogramas de diseño.

Para el caso de los trabajos de renaturalización de los humedales del Hondo de Elche y del Hondico de Amorós y su conexión con las Dunas de Guardamar, se llevará a cabo un estudio de la dinámica litoral en la zona de afección y su influencia con la desembocadura del río Segura.

- V. Estudio y análisis de alternativas: Se analizarán, desde el punto de vista de su adecuación ambiental, y su viabilidad técnica y económica, distintas alternativas de trazado de los nuevos corredores verdes, de los tramos de cauce y azarbes a renaturalizar, de los límites de los humedales o zonas inundables, así como de las ubicaciones del punto inicial y final, y de las dimensiones y tipología estructural de las secciones tipo. En el caso particular de las presas, se analizarán alternativas de posibles ubicaciones de la cerrada y de tipología estructural.

En el caso de existencia de obras singulares, se analizará a escala adecuada la influencia de las alternativas de trazado en la tipología estructural de la obra singular, o de su necesidad, con especial atención al caso de puentes a acondicionar, restituir o proyectar, cruces a distinto nivel con infraestructuras



viales y ferroviarias existentes, elementos de toma o captación, obras de entrega o desagüe, y sistemas de bombeo de grandes dimensiones.

En el supuesto de que la infraestructura requiera de una nueva acometida eléctrica, el punto de entronque a la red de distribución se consensuará con la compañía gestora de las instalaciones, se analizará su viabilidad técnica y su repercusión económica en el conjunto de la actuación.

- VI. Identificación y valoración de bienes y servicios afectados, y su reposición: Se realizará un inventario y la valoración de los bienes y servicios que pueden resultar afectados por la ejecución de cada una de las alternativas estudiadas. Se identificarán las parcelas y bienes inmuebles de titularidad privada, distinguiendo entre las que requieran de expropiación y aquellas sobre las que deba establecerse una servidumbre o limitaciones de uso. Se valorarán los tipos de bienes afectados de acuerdo a la normativa vigente y a criterios económicos actuales de referencia, y se incorporará a la valoración general de cada alternativa. Así mismo, se realizará una valoración, con el detalle necesario, de la reposición de los servicios afectados, que por la densidad de ocupación del territorio de la Vega Baja del Segura puede representar una parte muy importante del presupuesto final en cada actuación, y se incorporará a la valoración general de cada alternativa.
- VII. Elección de la alternativa óptima y redacción de una memoria valorada. Redacción del documento inicial del Anteproyecto a efectos del inicio de la Evaluación ambiental: En este apartado se analizará la totalidad de estudios realizados para cada una de las alternativas y su viabilidad desde el punto de vista ambiental, técnico y económico. En las conclusiones se presentarán las principales ventajas y desventajas de cada alternativa y se determinará la solución óptima, que será consensuada con la Dirección de los trabajos. Se redactará una memoria valorada con las conclusiones y la alternativa seleccionada como óptima.
- En este apartado de los trabajos y en paralelo, se elaborarán los siguientes informes específicos para la alternativa seleccionada:
- Informe de compatibilidades con el Plan Hidrológico de la Demarcación.
 - Informe de viabilidad técnica y económica.
 - Informe previo de adecuación medioambiental.

En base a la memoria valorada y a los informes específicos relacionados anteriormente, dentro de la fase de actuaciones previas a efectos de Evaluación



ambiental del Anteproyecto, y con el fin de solicitar el Documento de alcance del Estudio de impacto ambiental, se redactará, en su caso, el correspondiente Documento inicial del Anteproyecto, el cual incluirá:

- a) La definición y las características específicas del Anteproyecto, incluida su ubicación, viabilidad técnica y su probable impacto sobre el medio ambiente, así como un análisis preliminar de los efectos previsibles sobre los factores ambientales derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes.
- b) Las principales alternativas que se consideran y un análisis de los potenciales impactos de cada una de ellas.
- c) Un diagnóstico territorial y del medio ambiente afectado por el proyecto.

Según lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, este documento inicial del Anteproyecto servirá para que el Órgano ambiental competente elabore el documento de alcance del Estudio de impacto ambiental.

FASE II: DESARROLLO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.

VIII. Desarrollo de la alternativa seleccionada a nivel de anteproyecto: En base a la alternativa seleccionada y a los estudios realizados, deberá redactarse el anteproyecto que estará integrado por los documentos siguientes: Memoria y Anejos, Planos, PPTP y Presupuesto, incluyendo el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, documentos necesarios para definir cada actuación con el nivel de detalle suficiente para poder realizar las expropiaciones de bienes y derechos afectados, establecer las servidumbres y limitaciones de uso requeridas, y llevar a cabo la Evaluación de impacto ambiental, conjugando siempre los puntos de vista ambiental, técnico, económico, y de seguridad. En cuanto a los anejos, contendrá como mínimo los siguientes:

- Cartográfico y Topográfico.
- Geológico, geotécnico y estudio de materiales.
- Movimiento de tierras.
- Hidrológico e hidráulico.
- Estudio de la dinámica litoral (en su caso).
- Estructuras.
- Trazado. Incluye la definición de los límites de dominio público y zonas de servidumbre.



- Expropiaciones y servidumbres.
- Reposición de servicios afectados.
- Adecuación ambiental y paisajística.
- Integración urbanística. Interacción con el Planeamiento vigente.

Por su entidad, los trabajos del Estudio de impacto ambiental se detallan en un apartado específico a continuación.

IX. Redacción del Estudio de Impacto Ambiental y asistencia técnica durante su tramitación:

El Estudio de impacto ambiental contendrá todas las indicaciones realizadas en el documento de alcance, y el análisis de las alegaciones presentadas en el proceso de consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas llevado a cabo por el Órgano ambiental dentro de las actuaciones previas. El Estudio de impacto ambiental seguirá todas y cada una de las prescripciones establecidas en la citada Ley 21/2013 de evaluación ambiental. Contendrá una descripción de las diversas alternativas estudiadas y sus características específicas, y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos del proyecto sobre el medio ambiente. En el supuesto de una posible afección a un espacio Red Natura 2000, se incluirá un apartado específico para la evaluación de las repercusiones del anteproyecto sobre dicho espacio, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de cada lugar, que incluya los referidos impactos, las correspondientes medidas preventivas, correctoras y compensatorias Red Natura 2000 y su seguimiento.

Dentro de este apartado se llevarán a cabo todos los estudios necesarios de integración ambiental y paisajística de las actuaciones. En los lotes de corredores verdes, recuperación de humedales o de renaturalización del río Segura tendrá una especial importancia un estudio ambiental que analice el tipo de vegetación a emplear en los cauces y las motas. Se debe realizar un inventario completo de especies vegetales y animales, determinando su funcionalidad como corredor verde, humedal o zona a tramo de río a renaturalizar en cada caso.

- X. Asistencia Técnica en la tramitación de la Información pública y de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas: Una vez llevada a cabo la redacción del Anteproyecto y del Estudio de impacto ambiental por el Consultor, le seguirá el trámite de información pública y consultas a las Administraciones públicas afectadas y se pondrá a disposición



de las personas interesadas toda la información precisa siguiendo, para ello, lo establecido en la citada Ley 21/2013.

Durante esta fase, el consultor procederá a la preparación de los informes necesarios para la contestación razonada de todas las alegaciones efectuadas. Una vez finalizado el trámite de información pública y consulta a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas, se realizará la solicitud de evaluación de impacto ambiental, acompañada del Anteproyecto, del Estudio de impacto ambiental y de las alegaciones e informes recibidos durante el trámite de información pública.

Durante el transcurso de este proceso, el consultor deberá llevar a cabo cuantas modificaciones o aporte de documentación adicional sea necesario hasta la finalización con la formulación de la Declaración de impacto ambiental favorable, en su caso.

FASE III: ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEFINITIVO

- XI. Redacción y edición del anteproyecto definitivo: En esta fase la alternativa seleccionada y desarrollada a nivel de Anteproyecto deberá integrar, en su caso, las condiciones y las medidas establecidas en la Declaración de impacto ambiental. Se redactarán y editarán en formato papel y digital los documentos definitivos del Anteproyecto.

1.3.2 DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES

LOTE 1. RENATURALIZACIÓN DEL RÍO SEGURA ENTRE ORIHUELA Y GUARDAMAR, DEL AZARBE DE HURCHILLO Y DE LA RAMBLA SALADA DE COX Y RECUPERACIÓN DEL HUMEDAL DE LOS CABEZOS DE ALBATERA.

L1.1. RENATURALIZACIÓN DEL RÍO SEGURA ENTRE ORIHUELA Y GUARDAMAR,

- R1. Renaturalización del encauzamiento del río Segura: tramo Orihuela-Hurchillo-Jacarilla
- R3. Renaturalización del encauzamiento del río Segura: tramo Jacarilla-AP7.
- R2. Renaturalización del encauzamiento del río Segura: tramo AP7-Guardamar (CV91). By-Pass del Puente de Rojas.

Renaturalización y homogeneización de la capacidad del encauzamiento al río Segura. Las actuaciones sobre el encauzamiento del río Segura están destinadas a homogeneizar su capacidad por tramos, rebajar la línea de agua y aumentar



moderadamente su capacidad. Al mismo tiempo se pretende renaturalizar y recuperar el medio ambiente originario en aquellos tramos en los que se intervenga.

La renovación del encauzamiento del Segura consistirá en la adopción de una sección compuesta. Se dismantlarán las motas actuales, desplazándolos lateralmente en forma irregular en la medida de lo posible. La cota de coronación de las nuevas motas no superará la cota de las actuales. El trazado en planta se intentará acoplar a las líneas del parcelario, caminos y acequias paralelas al río.

Se realizará un estudio geomorfológico e histórico, determinando los trazados anteriores y la evolución del cauce y del río. Dicho estudio servirá de base para determinar los terrenos a añadir al cauce y al dominio público. De preferencia se incorporarán al espacio entre motas los meandros abandonados y los sotos.

Se realizará un estudio ambiental para determinar las especies vegetales que deben de adaptarse en las diferentes posiciones de la sección, a saber: coronación del cauce menor, lecho del cauce mayor, taludes interior y exterior de los diques. La capacidad hidráulica del conjunto será homogeneizada por tramos. Por el interior del cauce mayor y en ambos lados de la sección se diseñarán caminos de servicio integrados ambientalmente. Se podrán proponer áreas para el aprovechamiento recreativo, así como vías civiles y paseos.

L1.2. RENATURALIZACIÓN DEL AZARBE DE HURCHILLO.

- V4-1. Renaturalización del azarbe de Hurchillo: tramo Alquibla-río Segura.
- V4-2. Renaturalización del azarbe de Hurchillo: tramo Tabala-Alquibla.

Esta actuación tiene como objetivo ampliar la capacidad del azarbe de Hurchillo para que pueda recoger los caudales generados en su cuenca propia, la margen derecha del río Segura, y los que se aportan laminados desde la fuera presa de Tabala, se distinguen dos tramos:

Tramo Alquibla - río Segura: El azarbe de Hurchillo adoptará las características de un corredor verde entre el cauce bajo la acequia de Alquibla y la confluencia con el río Segura, incrementando su capacidad, y estará compuesto por un cauce menor y un cauce mayor. El trazado del cauce menor seguirá el trazado actual. Tendrá una sección transversal ensanchando la sección actual con idénticas características.

Tramo Tabala – Alquibla: El rediseño del azarbe en su primer tramo comenzará con la captación del canal de desagüe de la presa de Tabala, conectando con el azarbe actual y terminará en la acequia de Alquibla. Su capacidad en origen corresponderá



con el caudal de descarga de la presa de Tabala para un periodo de retorno 50 años. Este tramo tendrá características de encauzamiento convencional. Se analizarán diferentes alternativas de trazado y secciones transversales. Se diseñarán los disipadores de energía necesarios.

L1.3. RENATURALIZACIÓN DE LA RAMBLA SALADA DE COX Y RECUPERACIÓN DEL HUMEDAL DE LOS CABEZOS DE ALBATERA.

- V3-1. Encauzamiento de la Rambla Salada de Cox hasta los Cabezos de Albatera, y recuperación del humedal.

Esta es una actuación multifuncional, que puede fraccionarse en diversos tramos.

En principio, el objetivo de esta actuación es el de dotar de drenaje al pasillo territorial comprendido entre los pies de monte de la Sierra de Crevillent y la sierra de Callosa y los Cabezos de Albatera. El problema más importante a resolver es el encauzamiento de la rambla Salada de Cox, entre su captación al norte de la N-344 y los Cabezos de Albatera. Este encauzamiento ha de superar la conurbación Cox-Granja de Rocamora-Albatera y la autopista A-7. Para ello, se precisa un cauce cubierto de hormigón. Una vez superada esta zona urbana y de infraestructuras, puede adoptarse una sección verde compuesta hasta los Cabezos de Albatera.

Los Cabezos de Albatera son un afloramiento de rocas muy antiguas tras las cuales existen unos terrenos de humedad con una extensión superior a las 100 has. Este paraje, que no goza de ninguna figura de protección, tiene como singularidad la ausencia de ecotono entre el ambiente de los afloramientos montañosos y el humedal. Allí se diseña la preservación del citado humedal y su acondicionamiento como elemento de laminación o destino final de los caudales de la rambla salada.

Dentro de esta actuación, se estudiará y valorará la viabilidad y se diseñará en su caso, una conexión-corredor verde para derivar una parte de los caudales circulantes por la rambla de Abanilla desde Benferri a los Cabezos de Albatera, y otra conexión-corredor verde que permita la evacuación de caudales desde el humedal de los Cabezos de Albatera al conjunto Hondo de Elche – Hondico de Amorós.



LOTE Nº 2: CORREDORES VERDES CAMPANETA-HONDICO, FORMENTERA DEL SEGURA-HONDICO, RENATURALIZACIÓN DE HONDICO DE AMORÓS Y CONEXIÓN CON DESEMBOCADURA DEL RÍO SEGURA EN GUARDAMAR.

L2.1. CORREDORES VERDES.

- V1. Corredor Verde Campaneta-Hondo.
- V2. Corredor Verde Formentera del Segura-Hondo.

El objetivo de este lote es la creación de una red de conducciones y corredores verdes en la margen izquierda del río Segura para vehicular los caudales en las grandes crecidas. Estos corredores han de discurrir por las zonas más deprimidas, siguiendo el trazado de los azarbes existentes.

La concepción de los corredores verdes es la de una vía de agua que recoja y localice los caudales que no sea capaz de vehicular el encauzamiento del río Segura. La concepción ha de ser de una sección mixta con un canal vegetado interior con funciones de azarbe y una sección mayor limitada por motas de tierra vegetadas de bajo alzado.

Será necesario un estudio ambiental que analice el tipo de vegetación a emplear en el cauce menor y en las motas. El estudio ambiental debe realizar un inventario completo de especies vegetales y animales, determinando su funcionalidad como corredor verde.

El cauce menor se plantea como una superficie a expropiar pasando a dominio público, mientras que en el cauce mayor la idea es establecer una servidumbre y una limitación de los usos. El anteproyecto definirá los cultivos permisibles y las especies permitidas en márgenes y caminos.

Como se ha comentado en el párrafo precedente, el cauce menor tendrá funciones de azarbe. A dichos efectos, el trazado en planta debe de adaptarse y apoyarse en los azarbes existentes, manteniendo su funcionalidad y ampliando su capacidad. Las secciones tipo del cauce menor serán vegetadas y permeables. El anteproyecto definirá las secciones tipo, admitiéndose de forma justificada el mantenimiento de secciones permeables tales como secciones de mamposterías integradas en el paisaje y medioambiente. El cauce menor no dispondrá de terraplén, quedando por completo encajado en el terreno actual. El cauce mayor tendrá una planta irregular, delimitado por motas bajas vegetales de altura inferior a 1,50m. Se procurará dejar fuera del cauce mayor las edificaciones e infraestructuras.



Se diseñará la adaptación y reposición del sistema de azarbes y acequias existentes a los corredores verdes que se proyectan.

L2.2. RENATURALIZACIÓN DE HONDICO DE AMORÓS Y CONEXIÓN CON DESEMBOCADURA DEL RÍO SEGURA EN GUARDAMAR.

- H1. Recuperación de Humedales: Hondo de Elche - Hondico de Amorós - Dunas de Guardamar.

El objetivo de esta actuación es la reconstrucción de un humedal en el entorno del Hondo de Elche y el Hondico de Amorós. Dado que todos los caudales desbordados, inevitablemente acaban en el punto más hondo de las Pías Fundaciones, se propone la recuperación de un humedal con láminas de agua visible en el entorno del Hondo de Elche - Hondico de Amorós, y la creación de un exutorio o canal dragado hasta la gola del Segura en Guardamar.

Se plantea la recuperación de una gran extensión de terreno como humedal. El humedal ha de unir el Parque Natural del Hondo de Elche con el Hondico de Amorós y las Dunas de Guardamar formando un espacio continuo integral renaturalizado.

Se considera la creación de una lámina de agua central sobre el núcleo del Hondico de Amorós. Dicha laguna estará conectada con la desembocadura del río Segura en Guardamar mediante un canal dragado. Este canal estará controlado por un sistema de compuertas. Se diseñará este sistema de compuertas para el control de la lámina de agua, uno a la salida del lago principal y el segundo en la desembocadura al río Segura. En el sistema de compuertas de la desembocadura, además, se completará la instalación con un bombeo de baja carga para acelerar el drenaje si fuera conveniente.

Se realizará un estudio de la dinámica litoral en la zona de afección y un análisis pormenorizado de la desembocadura del río Segura. Se realizará un estudio histórico de la evolución de este humedal. Se documentarán también las inundaciones históricas que ha sufrido.

Se ha de realizar un detallado estudio ambiental del medio físico, flora y fauna, señalando los efectos ambientales que pudieran producirse con las obras propuestas.

Se realizará un estudio hidrogeológico, llegando hasta la modelación hidrogeológica del acuífero cuaternario. En particular, se analizará la posible intrusión marina y los posibles efectos del dragado del canal. Se realizarán los sondeos y pruebas necesarios para la determinación de las características hidrogeológicas reales.



Con todos estos estudios la consultora realizará diversos diseños de las láminas de agua, canales, obras de control y zonas emergidas. Del mismo modo, propondrá el diseño ambiental de la zona, especies a implantar, accesos, delimitaciones y protecciones.

LOTE Nº 3 INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE DESAGÜE DE LA PRESA DE SANTOMERA, PRESA DE CHÍCAMO, PRESA DE BALONGA, PRESA DE TINAJÓN, PRESA DEL GARRUCHAL Y CORREDOR VERDE TORREAGÜERA.

L3.1. INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE DESAGÜE DE LA PRESA DE SANTOMERA.

- P6. Nueva toma del embalse de Santomera.
- C3. Remodelación del canal de desagüe de la Presa de Santomera.

Nueva toma en el embalse de Santomera: Se diseñará una nueva toma para la presa de Santomera con el objetivo de incrementar su capacidad de desagüe actual, permitiendo desaguar en el entorno de los 8 hm³ en menos de 48 horas, partiendo el nivel del agua del umbral de compuertas. La nueva toma puede situarse en la margen izquierda a través del macizo rocoso. La toma estará constituida por al menos, 2 conductos en presión y controlada por válvulas.

Remodelación del canal de desagüe del embalse de Santomera: El actual canal de desagüe de la presa de Santomera será adaptado a un caudal de diseño en el entorno de los 70 m³/s. No se alterará la sección hidráulica de hormigón. El incremento de capacidad se logrará mediante la adaptación del camino de servicio y/o bermas laterales, mediante motas o terraplenes vegetales por su parte exterior. Se sustituirá el puente de la carretera RM- 414 y se remodelará la rápida contigua. Se demolerá y renovará por completo el puente de la carretera N-340, de modo que no se produzca remanso aguas arriba. Se estudiará y adaptará la conexión actual del canal con el azarbe de Merancho al río Segura.

L3.2. PRESA DEL CHÍCAMO.

- P2. Presa del Chícamo

La presa en el río Chícamo, situada en término de Abanilla, cerca de la pedanía de Macisvenda, tiene como objetivo laminar la avenida y retrasar la posible contribución de la extensa cuenca alta del río Chícamo a la rambla de Abanilla. Existen 4 posibles



localizaciones que requieren de un estudio geológico y geotécnico completo, y de un estudio ambiental del tramo. Se analizarán posibles alternativas constructivas entre ellas la posibilidad de una presa de hormigón compactado con rodillo con vertedero escalonado en coronación. Se plantea una presa “de agujero” sin volumen almacenado tras la avenida. La capacidad de la presa en principio se estima en el entorno de los 6 hm³. Dado que la capacidad posible es muy inferior al volumen de avenida, la misión de esta presa es laminar y retrasar la llegada a la rambla de Abanilla del primer pico procedente de la cuenca alta.

L3.3. PRESA DE BALONGA.

- P5. Presa de Balonga

La presa de Balonga se proyecta en la rambla del mismo nombre, tiene como objetivo laminar la avenida y retrasar la posible contribución de la cuenca de la rambla de Balonga a la rambla de Abanilla. Su posible localización se ubica sobre un estrato de conglomerados muy cementados que forman una cerrada muy acusada. Se propone una presa de gravedad con ligera curvatura en planta, con una capacidad en el entorno de los 3 hm³. Se trataría de una presa vertedero convencional sin compuertas. La cuenca vertiente es reducida, 31,2 km². No existe ninguna protección ambiental ni sobre el vaso ni sobre la cerrada.

L3.4. PRESA DEL TINAJÓN.

- P3. Presa del Tinajón

Esta presa se sitúa en la rambla del Tinajón en término municipal de Archena. Es la única actuación que se plantea aguas arriba de la ciudad de Murcia, contigua a la autovía Murcia-Madrid. Estaba prevista en el Plan de Defensa de 1987, aunque con capacidad algo menor. Hay, por tanto, un estudio preliminar de la cerrada. La cerrada está formada en margas y conglomerados cementados del Mioceno, por lo que se prevé una presa de materiales sueltos.

Su funcionalidad estriba en la asociación de las lluvias en la cuenca de la rambla del Tinajón con la rambla de Santomera y la de Abanilla, ya que comparten las vertientes de la sierra de la Pila. El objetivo de laminación de la presa del Tinajón es reducir y retrasar el caudal de pico registrado en Murcia y en cabecera de la Vega Baja. Dicho retraso ha de permitir la entrada al Segura de la red de pluviales de Murcia y del futuro colector norte.



En la localización planteada inicialmente, el vaso del embalse cubriría una superficie que está protegido por la red Natura 2000, no la cerrada. Por tanto, sería necesario que la presa no tenga un embalse permanente.

L3.5. PRESA DEL GARRUCHAL – CORREDOR VERDE TORREAGÜERA.

- P4. Presa del Garruchal
- V6. Corredor Verde Torreagüera

Esta actuación comprende el conjunto obra de laminación en la rambla del Garruchal y un corredor verde que permita evacuar los caudales desaguados por la presa entre el municipio de Torreagüera y el río Segura.

Se analizará el anteproyecto existente de la presa del Garruchal, evaluando la conveniencia de modificar los criterios de diseño y la tipología de estructura, adaptándola a la normativa vigente. En caso de ser necesario se realizará un diseño nuevo en este anteproyecto.

El corredor verde de Torreagüera se diseñará incorporándolo al trazado el meandro abandonado del río Segura de San Antón. Igualmente se plantearán soluciones alternativas con el caudal de desagüe proyectado para la presa del Garruchal. Se realizarán los estudios geotécnico necesario para diseñar una hinca bajo la autovía de San Javier y la línea de Alta Velocidad, realizando el prediseño de la misma.

1.4.DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Cada uno de los TRES (3) LOTES en los que se dividen los trabajos del presente Pliego de Prescripciones Técnicas contará con un Director/a de trabajos.

Para velar por la correcta ejecución de los trabajos a realizar, así como para dirimir aquellas cuestiones que se planteen durante la ejecución de los servicios, incluidos el establecimiento de prioridades de actuación, la concreción de los objetivos o la determinación explícita de las líneas de actuación a desarrollar, la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., nombrará, de entre su personal técnico, un funcionario titulado superior que, en calidad de Director/a de los Trabajos, ejercerá las citadas labores.

Serán funciones del Director/a de los Trabajos:

- Dirigir los trabajos y supervisar el desarrollo de los mismos.
- Controlar el cumplimiento de las estipulaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.



- Resolver las dudas de interpretación que pudieran surgir de lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato
- Expedir las certificaciones a partir de las correspondientes entregas, según los plazos de ejecución y abono recogidos en los documentos contractuales.

El Director/a de los Trabajos no mantendrá ningún tipo de vínculo de carácter laboral con ninguno de los miembros del equipo. Su relación se circunscribirá, en todos los ámbitos, a la mantenida con el Coordinador/a del proyecto en el marco de las labores correspondientes a los planes de trabajo.

El consultor designará a una persona como Coordinador/a de los trabajos que asumirá las labores de interlocución con el Director/a de los trabajos nombrado por la Administración.

El consultor acepta expresamente que los derechos de explotación de la documentación que se desarrolle al amparo e los servicios del presente Pliego de Prescripciones Técnicas corresponden únicamente al Estado, con exclusividad y a todos los efectos.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con las características de los trabajos que se plantea realizar, se propone un plazo de ejecución de los mismos de DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

En caso de prever demora durante la tramitación de la evaluación ambiental de los anteproyectos con respecto al cronograma contemplado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y siendo el motivo de dicha demora causas ajenas al contratista, estará justificada la paralización del contrato hasta conseguir desbloquear la cadena de tramitación requerida.

1.6 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

En la actualidad, la Confederación Hidrográfica del Segura O. A., carece de los medios personales necesarios para poder ejecutar los trabajos objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas, que requieren la dedicación continuada de un amplio equipo técnico especializado para la correcta realización del presente pliego.

Por ello se estima necesaria la contratación de estos servicios a una Empresas Consultora que desarrolle estos trabajos, siempre bajo la dirección y supervisión de la



Confederación Hidrográfica del Segura O. A., según las normas dictadas en el presente pliego y la legislación vigente sobre contratación en el Sector Público.

1.7 SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

Se propone que en virtud del artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación se realice por el procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, conforme al artículo 145.

1.8 VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS.

El abono de los trabajos se realizará a través de certificaciones mensuales elaboradas por la Dirección de los Trabajos con base en las relaciones valoradas, aplicando los precios unitarios establecidos en el Pliego afectados por la baja ofertada, para las distintas unidades que figuran en el mismo. Dichos precios unitarios quedan reflejados en el Anejo nº 4.

Las certificaciones expedidas por la Dirección de los Trabajos, podrán valorarse en función del porcentaje de las unidades que se hayan ejecutado.

La cantidad establecida en el Presupuesto del Pliego de Prescripciones Técnicas debe entenderse cubre la totalidad de la contraprestación por parte de la Administración, comprendiéndose en la misma todos los gastos y actividades que la empresa realice para la correcta y completa ejecución de los trabajos.

1.9 REVISIÓN DE PRECIOS

Conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no procede revisión de precios.

1.10 PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN

La valoración de los servicios se ha realizado de conformidad con el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, considerando los costes salariales a partir de los convenios colectivos de aplicación, no contemplándose en los mismos desagregación de género. Para ello se ha tenido en consideración el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos («BOE» núm. 15, de 18 de enero de 2017, páginas 4356 a 4382).

En el Presupuesto, del presente Pliego de Prescripciones Técnicas se detalla la propuesta elaborada para la contratación de los servicios para los tres lotes, de la cual resulta:



Presupuesto de Ejecución Material

En el precio de los trabajos están incluidos los costes indirectos, en un porcentaje del 5 % de los costes directos, tal y como se justifica en el Anejo nº 4.

De modo que asciende el Presupuesto de Ejecución Material por lote, a la expresada cantidad de:

LOTE 1. RENATURALIZACIÓN DEL RÍO SEGURA ENTRE ORIHUELA Y GUARDAMAR, DEL AZARBE DE HURCHILLO Y DE LA RAMBLA SALADA DE COX Y RECUPERACIÓN DEL HUMEDAL DE LOS CABEZOS DE ALBATERA.		
Costes Directos Lote 1	SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS	648.191,30 €
Costes Indirectos Lote 1	TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	32.409,59 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL LOTE 1	SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	680.600,89 €

LOTE 2. CORREDOR VERDE CAMPANETA-HONDICO, FORMENTERA DEL SEGURA-HONDICO Y RENATURALIZACIÓN DEL HONDICO DE AMORÓS Y CONEXIÓN CON LA DESEMBOCADURA DEL RÍO SEGURA EN GUARDAMAR.		
Costes Directos Lote 2	SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	641.567,74 €
Costes Indirectos Lote 2	TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS	32.078,42 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL LOTE 2	SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS	673.646,16 €

LOTE 3. INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE DESAGÜE DE LA PRESA DE SANTOMERA, PRESA DE CHÍCAMO, PRESA DE BALONGA, PRESA DE TINAJÓN, PRESA DEL GARRUCHAL Y CORREDOR VERDE TORREAGÜERA.		
Costes Directos Lote 3	SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS	694.492,32 €
Costes Indirectos Lote 3	TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS	34.724,63 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL LOTE 3	SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS	729.216,95 €



Valor Estimado del Contrato

De acuerdo con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público e incrementando el presupuesto de ejecución material con el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial, se obtiene el Valor Estimado del Contrato por lote, que asciende a la cantidad de:

LOTE 1. RENATURALIZACIÓN DEL RÍO SEGURA ENTRE ORIHUELA Y GUARDAMAR, DEL AZARBE DE HURCHILLO Y DE LA RAMBLA SALADA DE COX Y RECUPERACIÓN DEL HUMEDAL DE LOS CABEZOS DE ALBATERA.		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DEL LOTE 1	OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS	809.915,06 €

LOTE 2. CORREDOR VERDE CAMPANETA-HONDICO, FORMENTERA DEL SEGURA-HONDICO Y RENATURALIZACIÓN DEL HONDICO DE AMORÓS Y CONEXIÓN CON LA DESEMBOCADURA DEL RÑISO SEGURA EN GUARDAMAR.		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DEL LOTE 2	OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS	801.638,93 €

LOTE 3. INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE DESAGÜE DE LA PRESA DE SANTOMERA, PRESA DE CHÍCAMO, PRESA DE BALONGA, PRESA DE TINAJÓN, PRESA DEL GARRUCHAL Y CORREDOR VERDE TORREAGÜERA.		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DEL LOTE 3	OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS	867.768,17 €



Presupuesto Base de Licitación

Teniendo en consideración el IVA del 21% (303.680,01 €), asciende el Presupuesto Base de Licitación por lote, a la cantidad de:

LOTE 1. RENATURALIZACIÓN DEL RÍO SEGURA ENTRE ORIHUELA Y GUARDAMAR, DEL AZARBE DE HURCHILLO Y DE LA RAMBLA SALADA DE COX Y RECUPERACIÓN DEL HUMEDAL DE LOS CABEZOS DE ALBATERA.		
IVA (21% sobre el Valor estimado del contrato del lote 1)	CIENTO SETENTA MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS	170.082,16 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL LOTE 1	NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS	979.997,22 €

LOTE 2. CORREDOR VERDE CAMPANETA-HONDICO, FORMENTERA DEL SEGURA-HONDICO Y RENATURALIZACIÓN DEL HONDICO DE AMORÓS Y CONEXIÓN CON LA DESEMBOCADURA DEL RÑISO SEGURA EN GUARDAMAR.		
IVA (21% sobre el Valor estimado del contrato del lote 2)	CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS	168.344,18 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL LOTE 2	NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS	969.983,11 €

LOTE 3. INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE DESAGÜE DE LA PRESA DE SANTOMERA, PRESA DE CHÍCAMO, PRESA DE BALONGA, PRESA DE TINAJÓN, PRESA DEL GARRUCHAL Y CORREDOR VERDE TORREAGÜERA.		
IVA (21% sobre el Valor estimado del contrato del lote 3)	CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS	182.231,32 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL LOTE 3	UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	1.049.999,49 €



1.11 TABLA RESUMEN DE PRESUPUESTOS.

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	TOTAL
Costes Directos	648.191,30 €	641.567,74 €	694.492,32 €	1.984.251,36 €
Costes Indirectos	32.409,59 €	32.078,42 €	34.724,63 €	99.212,64 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	680.600,89 €	673.646,16 €	729.216,95 €	2.083.464,00 €
Gastos generales (13% S/PEM)	88.478,12 €	87.574,00 €	94.798,20 €	270.850,32 €
Beneficio industrial (6% S/PEM)	40.836,05 €	40.418,77 €	43.753,02 €	125.007,84 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC)	809.915,06 €	801.638,93 €	867.768,17 €	2.479.322,16 €
IVA (21% S/VEC)	170.082,16 €	168.344,18 €	182.231,32 €	520.657,66 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	979.997,22 €	969.983,11 €	1.049.999,49 €	2.999.979,82 €

1.12 CONTENIDO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

El Pliego de Prescripciones Técnicas consta de los siguientes documentos:

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS

ANEJO Nº 1: AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO.

ANEJO Nº 2: DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS ACTUACIONES Y CRITERIOS DE DISEÑO.

ANEJO Nº 3: CRONOGRAMA POR LOTES.

ANEJO Nº 4: JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS.

ANEJO Nº 5: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTO



1.13 CONCLUSIÓN.

Estimando adecuadamente definidas las características y condiciones de los trabajos a desarrollar y justificada la necesidad de su realización y contratación, se propone la consideración del presente Pliego de Prescripciones Técnicas para su aprobación, si procede.

Murcia, junio de 2022.

EL AUTOR DEL PLIEGO,
Miguel Abellán Alcaraz
(*Firmado electrónicamente*)

Vº Bº,
EL DIRECTOR TÉCNICO
Carlos Javier Marco García
(*Firmado electrónicamente*)